



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: YANIRIS JUDITH VIDES C.C. 49.758.536, DAYANNIS CAMILA MOJICA VIDES CC. 1.235.339.418, YEINER JOSE MOJICA LIÑAN C.C. 1.065.583.478, ENA ELVIRA HERNANDEZ MUÑOZ C.C. 42.489.991, LEYDIS PAOLA MORANTES VIDES C.C. 49.724.145, KATHERINE ISABEL MORANTES VIDES C.C. 1.065.622.389, ELIECER MIGUEL MORANTES VIDES C.C. 1.065.596.642 Y FELIX MOJICA HERNANDEZ C.C. 77.006.473
DEMANDADO: CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. (SEDE SANTA ISABEL) NIT 900.008.328-1, DANIS JOSE MONTERO MELENDEZ C.C. 84.453.996 Y ERVIN RICARDO MESTRE BALCAZAR C.C 7.572.116.
RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00018 00.
FECHA: 30 AGO 2021

Tal como es solicitado por la parte demandante, y teniendo en cuenta lo manifestado por la CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. (SEDE SANTA ISABEL), emplácese por medio de edicto a DANIS JOSE MONTERO MELENDEZ Y ERVIN RICARDO MESTRE BALCAZAR, demandados dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha dos (02) de julio de 2020, si no compareciere se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001-31-03-003-2020-00018-00.
Edicto emplazatorio
c.g.v

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	Hoy 31 AGO 2021
No. 062	se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	